

Pliego de Cargos 2025-1-10-01-08-SLP-000400

Número de Proceso 2025-1-10-01-08-SLP-000400

Tipo de proceso Licitación pública Ley 419

Título OXIGENO MEDICO TIPO II, CLASE C

Modalidad de adjudicación Global

Objeto de Contratación Bien

Contacto de la unidad de compra:

Nombre Melissa Quiros

Cargo Analista de Compras

Teléfono 513-0000

Correo electrónico mequiroz@css.gob.pa

Información de la entidad:

Entidad Caja de Seguro Social

Dependencia CSS - Sede

Unidad de Compra CSS - Dirección Nacional De Compras

Provincia Panamá

Dirección de la unidad de compra Edificio 519 Clayton

Información General:

Fecha de Publicación 12-12-2025 - 03:06 PM

Fecha y hora presentación de propuestas 22-12-2025 hasta 10:30 AM

Fecha y hora de apertura de propuestas 22-12-2025 - 10:31 AM

Días para subsanar 1 días hábiles

Descripción OXIGENO MEDICO TIPO II, CLASE C: Incoloro, inodoro, insípido, exento de bacterias, contendrá no menos de 99% de oxígeno líquido.

Observación del renglón

Cada Institución establecerá en el Pliego de Cargos la forma farmacéutica, la presentación y la vía de administración de acuerdo a su necesidad, a su Lista Oficial de Medicamentos y a la información descrita en la Ficha Técnica el producto a solicitar.

Para la adquisición pública se solicitará por unidad. La Instalación Pública de Salud determinará en el Pliego de Cargo, la entrega, de acuerdo a su necesidad (Envases Hospitalarios, Cajas, Blíster o cualquier otra presentación que facilite su distribución o uso).

Objeto de contratación Bien

Ley del proceso Ley 419

Precio de referencia B/. 249,850.00

Partida Presupuestaria 1100200108107245 1100400108107245

Modalidad de adjudicación Global

Provincia de entrega Panamá

Condiciones generales:

[Ver condiciones](#)

[Principios de sostenibilidad](#)

Documentos a presentar con la propuesta:

IMPORTANTE: Todo documento que proviene del extranjero, debe estar traducido al idioma español, por intérprete público autorizado y cumplir con las autenticaciones a través del sello de la apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

IMPORTANTE: Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" previo al envío de la propuesta.

En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, y mediante esta suscripción todas las personas que conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentran incapacitadas para contratar con el Estado, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos.

Documentos a Presentar con la propuesta	Opciones
1 Para Medicamentos y Productos con Registro Sanitario expedido por la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas: Copia simple del registro sanitario, por la autoridad que la emite	No subsanable
2 Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público; de igual forma, el consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.	No subsanable
3 Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	No subsanable
4 Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	Subsanable
5 Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	Subsanable
6 Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	No subsanable
7 Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los proponentes, sean personas naturales o jurídicas, que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deberán presentar la Certificación expedida por la JTIA. En el caso de consorcios, los mismos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución JTIA No.063 de 18 de noviembre de 2020.	No subsanable
8 Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	No subsanable
9 Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores. NOTA: Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.	No subsanable
10 FIANZA DE PROPUESTA. Los proponentes en un acto de contratación pública cuyo precio de referencia supere los setenta mil balboas (B/. 70,000.00) deberán presentar, junto con su oferta, una fianza de propuesta, a fin de garantizar el mantenimiento de su oferta y la firma del contrato	No subsanable
11 CERTIFICADO DE OFERENTES DE LA EMPRESA. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista para la adquisición de medicamentos e insumos médicos, deberán presentar la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Oferentes mediante la presentación del Certificado de Oferentes. En todo proceso de adquisición de productos para la salud humana por las instituciones públicas del Estado, los Oferentes y sus productos deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Oferentes previo al acto de contratación	No subsanable

Otros requisitos	Opciones
IMPORTANTE: Las entidades contratantes no deberán modificar, adicionar o condicionar los requisitos mínimos obligatorios previamente establecidos, en la sección de "Otros Requisitos".	

1	Certificado de Conformidad Vigente: Presentar Copia autenticada del Certificado de Conformidad (Vigente), expedido por el Ministerio de Comercio e Industria que cumple con la norma DGNTI-COPANIT 15-77/99.	No subsanable
2	Licencia de Operación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá Vigente: Presentar Copia autenticada de la Licencia de Operación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (Vigente), que acredita a la empresa a dedicarse a las actividades de fabricación, comercialización, instalación reparación, purificación de oxígeno y otras actividades asociadas.	No subsanable
3	Paz y Salvo expedido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá: Este documento acredita el estatus de cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de seguridad por parte de la empresa	No subsanable
4	Licencia de Operación de Laboratorios Vigente: Presentar Copia autenticada de la Licencia de Operación de Laboratorios (Vigente), expedida por Dirección Nacional de Farmacias y Drogas del Ministerios de Salud, para distribuir y comercializar gases de uso médico en humanos. Con una fecha de expedición no mayor de seis (6) meses de antelación a la celebración del acto.	No subsanable
5	Buenas Prácticas de Manufactura: Presentar certificación de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura (Vigente), para Productos fabricados en Panamá o Importados para comercialización en el país, expedido por la Dirección Nacional de Farmacias y Drogas del Ministerio de Salud, según lo establece el decreto ejecutivo No. 93 de 8 de abril de 1997, decreto ejecutivo No.139 de 5 de diciembre de 2022 y decreto ejecutivo 267 de 21 de octubre 2014, sobre medicamentos y otros productos para la salud humana.	No subsanable
6	Copia simple del método o procedimiento de destrucción o disposición final de desechos farmacéuticos: presentar Copia Simple del Método o Procedimiento de Destrucción o Disposición Fina de los desechos farmacéuticos químicos e insumo de uso para la salud humana (art. 7 Decreto Ejecutivo 249-2008), emitida por Casa Productora, Laboratorio o Fabricante, al momento de presentar su propuesta. Para los documentos presentados en otro idioma que no sea español deben estar debidamente traducidos por Traductor Público Autorizado con copia del documento original del cual se presenta la traducción. En el caso que el documento sea redactado en el idioma español por la Casa Productora, Laboratorio o Fabricante, igual deberá contar con el sello de apostilla o legalización ante el Ministerio de Relaciones exteriores	No subsanable
7	Catálogo del Oferente: Presentar copia del documento donde consta que los productos se encuentran debidamente inscrito en el Registro Nacional de Oferente. En todo proceso de adquisición de producto para la salud humana por las instituciones públicas del Estados, los Oferentes y sus productos deberán estar inscrito en el Registro Nacional de Oferente previo al acto de contratación	No subsanable
8	Copia Simple Del Catálogo Del Producto Todo proponente deberá presentar junto con su propuesta una copia simple del catalogó, en donde describa y detalle las especificaciones técnicas del producto	No subsanable
9	Licencia de Operaciones para la Comercialización Copia simple de la Licencia de Operaciones para Comercialización emitida por la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas o la Dirección Nacional de Dispositivos Médicos, ambas del Ministerio de Salud, conforme lo que exige el artículo 69 del Decreto Ejecutivo 490 del 4 de octubre de 2019	No subsanable
10	Pacto de Integridad Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 197 y 219 de la Ley 419 de 1 de febrero de 2024. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. NOTA: El Pacto de Integridad deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.	Subsanable

Criterios de selección:

Validez de la propuesta	120 Día(s) háble(s)
-------------------------	---------------------

Condiciones de la contratación:

Entrega	Parcial
Lugar de Entrega	CIUDAD DE LA SALUD – ALMACEN CENTRAL / SERVICIOS GENERALES
Término de entrega	3 Meses
Vigencia del Contrato	180 Días calendario
Forma de pago	Crédito
Término de pago	90 Días calendario
Multas	Multas por entrega tardía: Según lo indicado en el artículo 816 del Decreto Ejecutivo No. 27 de 10 de mayo de 2024, que reglamenta la Ley 419 de 1 de febrero de 2024.%
Causales de la resolución administrativa del contrato	Además de las dispuestas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 del 2006 ordenado por la Ley 153 de 2020, se tendrán las siguientes:

Fianza de Cumplimiento:

Monto	20%
Vigencia	180 Días calendario

Garantías

Los proponentes seleccionados deberán garantizar por escrito a la entidad contratante lo siguiente:

- a) En el caso de obras, se obliga a responder por los defectos de construcción hasta por un término de tres (3) años.
- b) En el caso de bienes, se obliga a responder por los vicios hasta por un término de un (1) año; en caso de bienes perecederos el término será el usual al ciclo de vida del producto.
- c) En el caso de servicios, el término será de un (1) año para responder por el cumplimiento de éstos, en las posiciones pactadas

Descripción	Código	Clasificación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Referencia
1 OXIGENO MEDICO TIPO II, CLASE C CTNI: 100413	95101012	Drogas y Productos Farmacéuticos	52600	Metro Cúbico	B/. 249,850.00
					Total B/. 249,850.00

Documentos de la Licitación Pública:

Descripción	Tipo	Documento
1 CERTIFICACION	Certificación de partida o cuenta	ver documento
2 PLIEGO DE CARGO	Pliego de Cargos	ver documento
3 RESOLUCION DE COMISONADO	Resoluciones	ver documento

Nombre	Tipo	
Cuadro de propuesta presentada	22-12-2025 - 10:31 AM	Ver documento

Documento Emitido por medio electrónico

Fecha Emisión: 26-12-2025 02:56 AM

Dirección General de Contrataciones Públicas